

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-2092



Fecha de ingreso: 28-06-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 11-07-2022

Folio: 2022-2092

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JONATHAN GABRIEL SOTO MARTINEZ Y CESAR NOE VILLALOBOS PEREZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-460-007-00021-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL CATEDRAL DE ZAMORA (AVESTRUZ) SN COLONIA LA CANTERA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	640.11	0.00	315.14	SOTANO	73,531.32
1990340	REVISION DE PLANOS	1	640.11	0.00	315.14		1,838.28
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	640.11	0.00	315.14		1,838.28
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	640.11	0.00	315.14		7,353.13
TOTALES			1,920.33	0.00	945.42		\$ 84,561.02

ESTE MONTO

ES VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1385 JESUS
DIR

LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposicion

I.- Conservar

II.- FORMA P

III.- No violar

IV.- El retiro de

V.- Consultar a

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-07-2022 10:44:33

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302d0214101eaaa1e72f60aee906ee639375c9839bd1370e0215009473e0248af9a4cd539c955cb27bcd1474721bbc